

Coordinación de Ecología y Desarrollo Sustentable.

- **REGLAMENTO DE ECOLOGÍA PARA EL MUNICIPIO DE COOTLAN, JALISCO. (2003)**
- Este reglamento tiene como finalidad dar a conocer los reglamentos que nos rigen a los ciudadanos del municipio de Colotlán Jalisco en materia del Medio Ambiente, tales como:
 - DE LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO.
 - DE LA CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO AMBIENTAL.
 - DE LA VERIFICACIÓN DE FUENTES CONTAMINANTES DEL AMBIENTE.
 - DE LAS PROHIBICIONES.
 - DEL DERRIBO Y PODA DE ÁRBOLES.
 - DE LA PROTECCIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE Y DOMÉSTICA.
 - DE LA REGULACIÓN DEL SERVICIO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES.

Nuestro reglamento nos sirve para tener el conocimiento de que acciones son las correctas y cuál es la manera llevarlas a cabo, desde la separación de la basura que facilita el trabajo en las diferentes secciones del vertedero (fosa para residuos orgánicos, espacio para materiales inorgánicos y espacio para residuos sanitarios.) y hasta el momento de realizar una poda o derribo de alguna especie de árbol, existe un procedimiento técnico y detallado del mismo.

NORMA Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007, Que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuarios.

Esta norma nos sirve para hacer el uso adecuado del fuego y prevenir los incendios forestales o incluso que se salga de control en alguna área cerca de un poblado.

Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición.

Norma que nos regula el nivel permitido en ciertas horas del día y de acuerdo a el área donde se origina, con esta información podemos tomar nuestras responsabilidades y nos sirve para tener un ambiente más sano para todos.